



Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[Tomo DCCLXXVI No. 16 Ciudad de México, lunes 21 de mayo de 2018](#)

Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 4/2017.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 40.

Es **procedente y fundada** la presente acción de inconstitucionalidad.

Se declara la invalidez de la porción normativa que establece “...**de 1 día de nacido hasta un año,...**” del numeral 1 del inciso A), de la fracción II, del artículo 108 de la Ley número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero, y la de los numerales 2, 3 y 4, del mismo inciso y fracción, así como la del numeral 4, del inciso I) de la propia fracción II del artículo 108 citado; declaración de invalidez que surtirá sus efectos a partir de la notificación de los puntos resolutivos de esta sentencia al Congreso del Estado de Guerrero.

Sentencia del treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete.